

-Intercambiar experiencias en materia de promoción deportiva con otras ciudades europeas galardonadas.

Municipios como Alcobendas en 2015, Las Rozas en 2016, Guadalajara en 2018, Fuenlabrada en 2019 y Getafe en 2022 han conseguido convertirse en Ciudades Europeas del Deporte tras superar los exigentes criterios aplicados por la Federación de Asociaciones de Capitales y Ciudades Europeas del Deporte ACES EUROPE.

Si Arganda consigue entrar en este grupo de ciudades, nos convertiríamos en una ciudad más europeísta, más internacional y más atractiva para la práctica deportiva y para la inversión. En definitiva, generaríamos una nueva fuente de prosperidad económica a través del fomento de la actividad deportiva y los valores asociados a ella.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Arganda presente la candidatura de Arganda a CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2023.

2.- Que se proceda a una modificación presupuestaria en los Presupuestos de 2022 que asigne una partida económica suficiente para que esta iniciativa culmine con éxito.

3.- Que se canalicen los trabajos para presentar una candidatura sólida y las actividades asociadas a ella a través de un comité especial o cualquier otro órgano competente integrado por el Gobierno Municipal, Grupos Municipales, técnicos y profesores deportivos, clubs y entidades deportivas, deportistas de prestigio y otros miembros que destaquen por su aportación al deporte de base y de élite argandeño".

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO AL FINALIZAR LA SESIÓN PLENARIA A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL CONCEJAL 26.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista y ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Exposición de motivos. El PSOE ha presentado una enmienda que no aceptamos. En nuestra propuesta pedimos que se recupere la participación del público en los Plenos que lleva sin ser efectiva desde hace dos años y ustedes nos dicen en su enmienda que no, que se recuerde a los vecinos la existencia de esa posibilidad, posibilidad que el Alcalde no les ha dado al menos en los últimos seis meses en los que sí se ha recuperado la presencia del público. Recordárselo, se lo hemos tenido que recordar nosotros a ustedes porque se les debía haber olvidado. Ni yo ni ninguno de ustedes han visto desde hace dos años, que, al finalizar el Pleno, el Sr. Hita dé paso a la figura del concejal 26. Son ustedes especialistas en utilizar la palabra para manipular. Recuperen la figura del concejal 26 y dejen de jugar con el lenguaje. ¿Tanto les cuesta reconocer que a quien se le había olvidado es a ustedes? O quizá

no les interesa. Como lo de la reforma laboral que la aprueban ustedes para que la cumplan los demás pero ustedes se buscan la manera para no cumplirla. La gente necesita ser escuchada más que nunca. La situación que estamos viviendo con el precio de la luz, del gas, del combustible, la cesta de la compra por las nubes y unas perspectivas poco halagüeñas según los expertos, hace que la población necesite más que nunca de la cercanía de sus representantes y sobre todo de espacios donde ser escuchados y es nuestra obligación favorecer cuantos más canales de comunicación mejor. Los vecinos de Arganda también, y como no, tienen derecho a que se garantice la posibilidad de que tengan voz ante esos representantes, derecho que con motivo de la pandemia les fue arrebatado y que a pesar de haber mejorado las condiciones de salud, de no existir limitación de aforos, de haber recuperado la presencialidad en los Plenos desde hace meses, de celebrar conciertos y otras actividades festivas no han recuperado porque no se les ha dado la opción. El Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Arganda del Rey establece en su artículo 9 apartado 5 que, una vez acabada la sesión plenaria, el presidente podrá establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas concretos y de interés municipal, lo que desde diciembre de 2015 se venía haciendo en el Ayuntamiento de Arganda bajo la denominación del concejal 26. Esta figura se estableció con la finalidad de fomentar y facilitar la participación vecinal de manera que los vecinos y vecinas, las asociaciones y entidades municipales pudieran formular ruegos y preguntas a los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Arganda del Rey obteniendo respuestas directas e inmediatas a sus problemas por parte de los concejales de gobierno o el alcalde. Hasta el inicio de la pandemia de la COVID-19 la figura del concejal 26 formó parte de la celebración de los Plenos ordinarios de nuestro Ayuntamiento. A partir de ese momento, los Plenos comenzaron a realizarse de forma telemática lo que irremediablemente ocasionó la desaparición de la figura del concejal 26 como instrumento de participación ciudadana. La restricción de acceso de la ciudadanía a las instalaciones públicas y posteriormente las restricciones de aforo, una vez se retomó la semi-presencialidad y los plenos pasaron a celebrarse de forma híbrida, no ha facilitado el hecho de que vecinos y vecinas de Arganda del Rey hayan podido retomar la participación en las sesiones plenarias tal y como establece el Reglamento Orgánico de Funcionamiento como elemento de garantía de calidad democrática. Desde el pasado mes de octubre, seis meses han transcurrido ya, hemos visto como la asistencia de público ha vuelto a la celebración de los Plenos de carácter ordinario de nuestro Ayuntamiento, pero no hemos visto que, a la finalización de las mismas, el Alcalde, tras cerrar la sesión haya anunciado que se dé paso a la figura del concejal 26 como se hacía hasta el inicio de la pandemia. Entendemos que una vez que las circunstancias de salud pública han permitido la asistencia de público a los Plenos no existe razón para que ese mismo público no pueda participar activamente una vez finalizada la sesión. Son los Gobiernos Locales, como Administración más cercana al ciudadano, los que en mayor medida pueden facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación, así como contribuir a la configuración de un modelo de administración pública cercana y abierta al ciudadano. “La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en los estados modernos”. Este enunciado, que inicia la exposición de motivos de la ordenanza tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Federación Española de Municipios y Provincias refleja muy acertadamente el objeto de la propuesta que hoy traemos a Pleno y que espero cuente con el voto favorable de

todos los grupos políticos. Acuerdos: Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey recupere de forma inmediata la figura del concejal 26 en las sesiones plenarias como cauce de participación y garantía de calidad democrática dentro de la institución. Que la figura del concejal 26 se regule en el Reglamento de participación ciudadana y en la ordenanza de transparencia del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de sus perfiles en redes sociales y a través de medios de comunicación de difusión a esta medida".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Respecto a la enmienda del PSOE yo creo que si el PP hubiese puesto por escrito "que se recupere en las sesiones on line el concejal 26" estaría más acertada la redacción. Es donde tengo constancia que se ha eliminado, porque no se ha articulado ningún mecanismo para que la vecindad pudiera participar on line. Aunque ciertamente el concejal 26 es una figura que ni se difunde, ni se promueve desde el gobierno socialista y ésta es una forma de hacer que la figura desaparezca, así que creo que el PSOE debiera haber sido más humilde no presentando la enmienda e invirtiendo ese tiempo en establecer un protocolo fijo para difundir el concejal 26 siempre. Y vuelvo al hecho que yo considero grave: que durante la pandemia el gobierno socialista haya permitido que se pierda el concejal 26 precisamente durante la pandemia cuando las vecinas y vecinos estaban encerrados en casa y con muchas dudas sobre una situación sanitaria que nadie esperaba y con las instituciones cerradas al público. Ustedes no dieron importancia a esa figura democrática en una situación de crisis. Y ésta es la realidad. Y cuando esta concejala lo trajo al plenario para que enmendaran su proceder rápidamente -me refiero al pleno de 7 de octubre de 2020 "para que el Ayuntamiento y la empresa pública ESMAR se sometieran a una auditoría de transparencia y buen gobierno, para que en la web municipal se abran los espacios COVID19 y Agenda 2030 y para que se dé continuidad al Concejal 26 y al seguimiento on line de consejos y mociones", les voy a recordar lo que votaron entonces ustedes. Los 13 ediles de gobierno y del partido socialista votaron en contra impidiendo con su mayoría absoluta que la vecindad interviniese en la sede de la soberanía popular en un momento histórico en que, además, existe la tecnología para ir desde la democracia representativa a la participativa. Señoras y señores del PP, esta concejala no adscrita trajo una moción sobre el concejal 26 hace casi año y medio. Si ustedes lo traen hoy a plenario es porque sigue representando un déficit democrático y un incumplimiento electoral en Arganda del Rey. Algunas vecinas me dicen que sería oportuno permitir que el concejal 26 también se dirija a la oposición. Por lo demás, y esperando que se abra pronto el proceso para integrarlo tanto en el Reglamento como en la Ordenanza, en coherencia con lo que yo he defendido en este plenario, votaré a favor".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sres., del PP, lamentablemente seguimos sin la participación de la figura del concejal 26. Tampoco entendemos cómo dejó de asistir la figura del concejal 26, cuando el resto de los concejales si podíamos asistir mediante videoconferencia. El concejal 26

también podría haber asistido de la misma forma que asistimos el resto de la corporación, tan solamente habría que haber informado adecuadamente a la ciudadanía buscando una figura representativa del concejal 26. Entendemos que es una figura importante para nuestro municipio, que aporta inquietudes de la ciudadanía que todos debemos conocer, por lo tanto, apoyamos esta moción y la esperamos más pronto que tarde la incorporación de la figura del concejal 26. Nuestro voto será favorable".

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señor de Paula, la verdad es que me ha gustado el comentario que ha realizado sobre mi supuesto desconocimiento del funcionamiento del Fondo de Ordenación, porque aunque se ha equivocado, como siempre, veo que se esfuerza usted en ser un alumno aplicado de su profesora particular, la señora Guillén, por otro lado una magnífica docente, y lo digo sin ironía, porque no niego los conocimientos y la preparación de ella. Lo que queda más comprometido es el aprovechamiento de usted de sus lecciones. La verdad es que no consigo llegar a ver que la propuesta del PP merezca el rango de moción, ya que entiendo que con haberla planteado en la Junta de Portavoces es suficiente y estoy seguro señora Martín, de que todos los portavoces hubiesen estado de acuerdo en que el Alcalde volviese a abrir el turno del concejal 26. Creo que es gastar una moción innecesariamente cuando se trata de un tema de funcionamiento y organización interna de este Pleno que se podía haber resuelto en Junta de Portavoces sin más. De todas formas sospecho que el verdadero alcance de esta moción es estratégico y lo veremos en el Pleno de mayo. Bien es cierto que la idea del concejal 26 es del señor Hita, que por eso no es sospechoso de evitar dar voz a los vecinos en este plenario. También es cierto que la inercia de las limitaciones de aforo ha hecho que no acudan los vecinos y que no se abra por ello el turno del concejal 26. En todo caso las dos redacciones, tanto de la propuesta del PP como de la enmienda del gobierno, redundan en fomentar la participación ciudadana y votaremos a favor de ambas".

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que la figura del concejal 26 no es novedoso, en 2011 el Grupo Municipal Socialista propuso al gobierno del Partido Popular instaurar esa figura y la respuesta recibida fué un "no" rotundo argumentando que la ciudadanía ya tenía asegurada su representación a través de las elecciones democráticas y tildaron la propuesta de oportunista y que no tenía encaje ni en la Ley ni en el ROF de entonces que es el mismo que ahora está en vigor, este gobierno sigue defendiendo la figura del concejal 26, algunos concejales que ahora tiene enfrente se mofaban en redes sociales de esa iniciativa cuando no había vecinos o vecina que quisiera intervenir, el Sr. Rodríguez Sardinero, Portavoz del Partido Popular abandonaba el Pleno cuando empezaba la intervención del concejal 26, en ocasiones acompañado de otros concejales y concejalas, no le parece coherente que ahora vengan a pedir respeto por esta figura, que sigue estando en vigor, y si algún vecino hubiera querido intervenir lo hubiera pedido y hubiera intervenido, de ahí la enmienda de recordar a la ciudadanía que está en vigor esa figura, en los plenos donde no había vecinos y vecinas no se podía dar la opción

porque no había a quien dársela, están trabajando en la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana para incorporar la figura del concejal 26 habiendo recibido ya algunas aportaciones ¿el Partido Popular va a prestar el mismo respeto a la figura del concejal 26 que ha mostrado hasta ahora?

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Agradezco el apoyo por parte de todos los grupos políticos. Ya sea recuperar o recordar lo importante es que los vecinos de Arganda van a volver a tener voz al finalizar las sesiones plenarias. Un derecho que les arrebató la pandemia y que ustedes no han estado muy ágiles para que recuperaran. Se lo repito, 6 meses desde que el público asiste a los Plenos y el Sr. Hita al finalizar la sesión no les da voz. El Sr. Rodríguez nos ha dado una lección de transparencia y participación ciudadana que por otra esperábamos. Debe ser que al igual que el deporte, las visitas turísticas, la modernización de la administración, las ayudas sociales, las visitas de los niños al Ayuntamiento, a la biblioteca municipal, la Escuela de Música y Danza y otro sin fin de cosas que se vienen haciendo desde hace años, la participación ciudadana también empezó con los señores del PSOE. Los Consejos de participación también debe creer que los inventaron ustedes. Le voy a decir lo que han hecho ustedes con los Consejos de participación. Consejo de la Mujer absolutamente politizado. Han dejado de asistir las asociaciones que formaban parte de él porque es política en estado puro. Consejo de desarrollo local. Se convoca poco y a algunos no nos dejan ni preguntar. No me diga que no porque usted no estuvo. En el último Consejo pregunte varias veces por la subida del IBI a 457 empresas y varias veces el Sr. Hita me contestó que no era objeto de ese Consejo. Y si no es una subida del IBI a empresas objeto del Consejo de Desarrollo Local ¿de qué Consejo es objeto? De ninguno porque el tema no les interesa. Consejo de Medio Ambiente. ¿Pero existe? No se convoca. Consejo de Discapacidad. Creado a propuesta de Pleno del PP en la legislatura pasada. Hablar de transparencia y participación está bien, incluso enarbolar la bandera de la transparencia como hacen ustedes también. Lo difícil es practicarla y eso no lo hacen tan bien. Y se lo voy a demostrar con unas cuantas preguntas que le voy a hacer y que seguro que no van a contestar: ¿por qué decidió usted acabar con el Pleno infantil que se realizaba en la pasada legislatura?, ¿por qué a pesar de estar aprobado por Pleno nunca se ha realizado el debate sobre el estado del municipio?, ¿por qué nunca se ha respetado la aprobación de la comisión de seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno? Ahora que contamos con una concejala de transparencia no sería mala idea que lo asumiera y lo pusiera en marcha, ¿por qué no ha tenido usted reunión con ASEARCO y con empresarios afectados por la subida del IBI? Ni contestación. Son una asociación, aunque a ustedes no les gusten, ¿por qué no se ha convocado Consejo de Desarrollo Local por este tema a pesar de haberlo solicitado dos grupos políticos y la patronal para tratar el tema de la subida del IBI a las empresas de Arganda? ¿Esto es transparencia?, ¿esto es garantizar la participación? Dice usted que cuando gobernaba el PP no existía la figura del concejal 26 y que nosotros siempre hemos mostrado muy poco respeto por la participación de los vecinos en el Pleno. Es cierto que la crearon ustedes y lo he dicho en mi exposición. Y de la misma manera que la crearon decidieron eliminarla con motivo de la pandemia, absolutamente justificado. De la misma forma decidieron no recuperarla

cuando se recuperó la presencia de público en los Plenos. Cuando gobernaba el PP no existía la figura como tal. Es cierto Sr. Rodríguez. Pero yo he oído en aquellos años intervenir a vecinos de Arganda al finalizar el Pleno. El Sr. Hita y la Sra. Ruiz de Gauna y el Sr. Canto, lo saben cómo lo sé yo. Es más, he visto muchas veces como el que era alcalde en aquellos años, abandonaba puntualmente el Pleno para salir a hablar con vecinos que lo requerían, pero claro por aquel entonces había una jefa de gabinete presente en el Pleno que estaba pendiente de esas cuestiones. ¿Sabe lo que nunca vi en aquellos años? Nunca vi al Alcalde pedir refuerzos policiales ante interpellaciones de vecinos ni pedir a la Policía que desalojaran a un vecino del Pleno porque no le gustaba lo que decía. Eso lo he visto con ustedes en el gobierno. ¿Quién no muestra respeto a que los vecinos se expresen libremente?".

El Alcalde-Presidente interviene diciendo que el Reglamento Orgánico de Funcionamiento dice que es función del Alcalde antes de pasar a la votación, ordenar las ideas para hacer un voto con fundamento, no sabe de dónde ha sacado la Sra. Martín Alonso que desalojó de este Pleno a una persona que actuaba como concejal 26, ella sí ha cambiado el voto a este respecto y ahora abogan por la transparencia que no existía cuando gobernaba el Partido Popular.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.-** Con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos, y nueve votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista no aceptada por el Grupo Municipal Popular.

**Segundo.-** Por unanimidad de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular, que contiene la enmienda aprobada en el punto anterior, y que literalmente dice:

" Exposición de motivos:

El Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Arganda del Rey establece en su artículo 9 apartado 5 que, una vez acabada la sesión plenaria, el presidente podrá establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas concretos y de interés municipal, lo que desde diciembre de 2015 se venía haciendo en el Ayuntamiento de Arganda bajo la denominación del concejal 26.

Con motivo de la pandemia de la COVID-19, los plenos comenzaron a realizarse de forma telemática lo que irremediamente ocasionó la desaparición de la figura del concejal 26 como instrumento de participación ciudadana.

La restricción de acceso de la ciudadanía a las instalaciones públicas y posteriormente las restricciones de aforo, una vez se retomó la semi-presencialidad y los plenos pasaron a celebrarse de forma híbrida, no ha facilitado el hecho de que vecinos y vecinas de Arganda del Rey hayan podido retomar la participación en las sesiones plenarias tal y como establece el Reglamento Orgánico de Funcionamiento como elemento de garantía de calidad democrática.

Desde el pasado mes de octubre hemos visto como la asistencia de público ha vuelto a la celebración de los plenos de carácter ordinario de nuestro Ayuntamiento, pero no

hemos visto que, a la finalización de las mismas, el alcalde, tras cerrar la sesión haya anunciado que se dé paso a la figura del concejal 26 como se hacía hasta el inicio de la pandemia por COVID 19.

Entendemos que una vez que las circunstancias de salud pública han permitido la asistencia de público a los plenos no existe razón para que ese mismo público no pueda participar activamente una vez finalizada la sesión.

Dar la voz a la ciudadanía en los plenos es uno de los ejercicios democráticos más importantes en un municipio. Primero porque funciona como una herramienta de participación que permite escuchar en el pleno de primera mano los problemas de la ciudad y opiniones sobre sus posibles soluciones. Y en segundo lugar porque, además, funciona como un mecanismo de transparencia permitiendo a la ciudadanía trasladar sus inquietudes, sin necesidad de intermediarios, e interpelar a los representantes públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de sus medios de comunicación habituales, recuerde la vigencia de la figura del concejal 26 en las sesiones plenarias como cauce de participación y garantía de calidad democrática dentro de la institución.
- 2.- Que la figura del concejal 26 se regule en el Reglamento de Participación Ciudadana y en la Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno del Ayuntamiento de Arganda del Rey".

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, lee íntegramente la propuesta que su grupo presenta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ustedes en la Exposición de Motivos de su moción expresan textualmente: "los socialistas queremos que la movilidad sostenible se constituya como un derecho para la ciudadanía en nuestra Comunidad". Arganda está pendiente un modelo de ciudad que fomente la movilidad peatonal, en bicicleta y otros medios no motorizados que también son salud para las personas y para el ambiente, que haría más asequible el transporte para la vecindad que por necesidad o por conciencia ambiental quiere desplazarse por las calles de Arganda y del polígono sin que peligre su integridad personal. Pensando en esta nueva forma de movilidad que ahorre emisiones contaminantes yo les pasé una moción en 2016. En 2018 traje otra para la mejora de la seguridad de ciclistas y peatones. He presentado enmiendas a varios presupuestos sobre movilidad sostenible y caminos escolares seguros. También la moción que dediqué a los disruptores endocrinos hablaba de la contaminación ambiental generada por un sistema de movilidad copado por los coches. En ese mismo año en la moción de noviembre pedí constituir un grupo de trabajo que hiciese aportaciones al nuevo Plan General de Ordenación Urbana desde la perspectiva de género, pero también de salud. En julio de 2020 varias de las 22 propuestas para la transición verde y justa de